

LIMITACIONES TEMPORALES CIRCULACIÓN EN LA N-121-A - TÚNELES DE BELATE Y ALMANDOZ

Se ha publicado en el BOE la Orden Foral 31/2018, de 10 de mayo, del Departamento de Desarrollo Económico, por la que se establecen limitaciones temporales a la circulación en la Comunidad Foral de Navarra para los vehículos y conjuntos de vehículos de transporte de mercancías de cuatro o más ejes, en las carreteras N-121-A en el tramo comprendido entre el p.k. 5,459 (rotonda de los túneles de Ezcaba) y el p.k. 66 (en la entrada, desde el norte, a la población de Bera), y la NA-1210 y N-121-B en todo su recorrido.

Esta restricción estará en vigor a partir del cierre de los túneles de Belate y Almandoz, fijado para el día 4 de junio, hasta el día 15 de julio de 2018. El horario sometido a prohibición de circulación será desde las 6 hasta las 22 horas y se aplicará por semanas alternas en función de la última cifra numérica de la placa de la matrícula, par o impar, de los vehículos de transporte de mercancías en tránsito y de los vehículos tractores de los conjuntos de vehículos de transporte de mercancías en tránsito, según el siguiente calendario:

FECHA	ÚLTIMA CIFRA NUMÉRICA DE LA PLACA MATRÍCULA
Del 4 al 10 de junio	PAR
Del 11 al 17 de junio	IMPAR
Del 18 al 24 de junio	PAR
Del 25 de junio al 1 de julio	IMPAR
Del 2 al 8 de julio	PAR
Del 9 al 15 de julio	IMPAR

Se considerarán exceptuados de estas limitaciones:

- Los desplazamientos dentro del ámbito de las carreteras N-121-A, NA-1210 y N-121-B cuyo destino u origen sea la residencia habitual del conductor o el lugar de domiciliación del vehículo; para efectuar los descansos diario o semanal; para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo.
- Los vehículos dedicados al servicio de auxilio en carretera.
- Los autobuses de servicio público o discrecional de pasajeros.

Se prohíbe la circulación a los vehículos que llevan paneles naranja de señalización de peligro reglamentarios conforme al Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carreteras por las carreteras N-121-A, NA-1210 y N-121-B, desde las 6 horas hasta las 22 horas, durante todo el periodo de duración del cierre de los túneles de Belate y Almandoz, es decir, desde el 4 de junio de 2018, hasta la apertura de los mismos prevista en el mes de noviembre de 2018, si bien se exceptúan de esta prohibición los transportes de suministro de combustible y de otras mercancías peligrosas con fines médicos en el ámbito de las carreteras N-121-A, NA-1210 y N-121-B.

Adjuntamos copia de esta Orden:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/22/pdfs/BOE-A-2018-6769.pdf>